

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 178



lunes, 22 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-178

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de aceptación de competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos)

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobación de expediente para el arrendamiento directo de parcela urbana

4

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Cuenta general del ejercicio de 2024

5

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2025

6

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para proyecto de alojamiento en modalidad de camping en cabañas prefabricadas

7

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación inicial de la memoria valorada de actuación para la reparación de un camino rural

8

Aprobación inicial de la memoria valorada de actuación para la mejora de la protección frente al paso de agua de un camino rural

9

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Aprobación provisional de la actualización del callejero municipal 10

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número setenta y tres para el ejercicio de 2025 11

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Cuenta general del ejercicio de 2024 13

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2024 14

JUNTA VECINAL DE HUMADA

Cuenta general del ejercicio de 2024 15

JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 16

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 17

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 18

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO

Cuenta general del ejercicio de 2024 19

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SAN ROMÁN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2024 20

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025 21

JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

Cuenta general del ejercicio de 2024 22

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025 23

JUNTA VECINAL DE VILLABASIL DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2024 24



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, atribuye a los municipios la competencia para la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en sus vías urbanas.

Por su parte, el apartado 4.º del artículo 84 del citado texto legal establece que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

A continuación, el mismo apartado del artículo 84, dispone que los jefes provinciales de Tráfico asumirán la competencia de los alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por estos.

Al amparo de estas disposiciones y con fecha 5 de septiembre de 2025, el alcalde del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil solicitó la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas de dicho municipio.

En su virtud, y habiéndose encontrado justificados los motivos y alegaciones formuladas por el alcalde del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para la cesión de la competencia que el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, le otorga,

RESUELVO

Asumir, desde la fecha de la presente resolución, la competencia para sancionar las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, con la siguiente observación:

1. La asunción de la competencia sancionadora será de carácter temporal, mientras subsistan las razones expuestas por el señor alcalde y los servicios sean insuficientes.

En Burgos, a 8 de septiembre de 2025.

El jefe provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Aranda de Duero n.º 2025003264, de fecha 8 de septiembre de 2025, por la que se acuerda el arrendamiento de la parcela urbana sita en la calle Padre Janariz, 12 de Aranda de Duero (Burgos) al Arzobispado de Burgos, que en su parte dispositiva dice:

Primero. – Aprobar el expediente para el arrendamiento directo del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Segundo. – Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.004,35 euros para el año 2025, y de 4.008,69 euros los cuatro ejercicios siguientes –2026 al 2029– y la cantidad de 2.004,35 euros para el ejercicio 2030.

Tercero. – Considerar la propuesta efectuada por la concejala delegada como invitación al propietario del bien a participar en el procedimiento para su cesión de uso al ayuntamiento, dando por presentada la correspondiente oferta, con el escrito recibido el 18 de junio de 2025.

Cuarto. – Aprobar la cesión de uso del siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta:

Referencia catastral: 2741307VM4124S0001UX.

Localización: calle Padre Janariz, 12 suelo, 09400 Aranda de Duero (Aranda de Duero) (Burgos).

Clase: urbano.

Superficie: 8.999 m².

Uso: religioso.

Valor catastral: 71.297,80 euros.

Valor del inmueble: 2.532.280,80 euros.

Quinto. – Disponer el gasto correspondiente por importe de 2.004,35 euros para el año 2025, siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2026-2030, requerirá su inclusión en el presupuesto de cada ejercicio.

Sexto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento (dirección <https://sede.arandadeduero.es>), a efectos de su general conocimiento.

Séptimo. – Notificar al Arzobispado de Burgos, propietario del bien cuyo uso adquiere el ayuntamiento, la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

Octavo. – Anotar la cesión de uso en el inventario municipal de bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

En Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arauzo de Torre, a 10 de septiembre de 2025.

La alcaldesa,
Elena Revilla González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos por suplemento del presupuesto 4/2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 9 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

*Información pública de uso excepcional en suelo rústico
y licencia urbanística*

Por este ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para proyecto de alojamiento en modalidad de camping en cabañas prefabricadas en las parcelas 5.003, 5.004 y 5.005 del polígono 513 en el municipio de Caleruega, promovido por D. Carlos Santirso Bravo.

De conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo y Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días hábiles trámite de información pública, a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente en la Secretaría de este ayuntamiento en horario de atención al público.

En Caleruega, a 16 de septiembre de 2025.

La alcaldesa,
Lidia Arribas Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía con número 2025-0306, con fecha 16 de septiembre de 2025, «Memoria valorada. Actuación para reparación de un camino rural. Camino de Valdelebrín» redactado por el ingeniero D. Hugo Maldonado Franco, colegiado 2.440 del COITA de fecha 16 de septiembre de 2025, ascendiendo el presupuesto a 27.899,41 euros más IVA (33.758,29 euros).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

El proyecto estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huérmeces, portal de transparencia, dirección: <https://huermeces.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el documento técnico.

En Huérmeces, a 16 de septiembre de 2025.

El alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía con número 2025-0307, con fecha 16 de septiembre de 2025, «Memoria valorada. Actuación para la mejora de la protección frente al paso de agua de un camino rural. Camino de Valdelebrín» redactado por el ingeniero D. Hugo Maldonado Franco, colegiado 2.440 del COITA de fecha 14 de abril de 2025, ascendiendo el presupuesto a 19.182,00 euros más IVA (23.210,22 euros).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

El proyecto estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huérmeces, portal de transparencia, dirección: <https://huermeces.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el documento técnico.

En Huérmeces, a 16 de septiembre de 2025.

El alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este ayuntamiento la actualización del callejero municipal, se expone al público por espacio de treinta días según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho periodo podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales (horario: martes de 9:00 a 14:00) o consultarse el documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pardilla: pardilla.sedelectronica.es

<https://iotax.es/?token=lvBgUeRfDmoC4sixgW6CeMJn13xaRq>

Y en la web del Ayuntamiento de Pardilla. Ayuntamiento: instalaciones y servicios.

En Pardilla, a 9 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Alejandro Sanz Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2025, del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos número 73/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gasto.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento		1710	21000		Reparación, mantenimiento y conservación de parques y jardines	7.260,00
Transferencia de crédito aumento		4250	62300		Instalación de autoconsumo de producción de energía eléctrica	4.160,00
					Total aumento	11.420,00

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución		9200	13100		Retribuciones del personal laboral temporal	-6.600,00
Transferencia de crédito disminución		9200	16000		Cuotas de la Seguridad Social	-660,00
Transferencia de crédito disminución		1630	22111		Suministros de repuestos varios	-200,00
Transferencia de crédito disminución		9200	22203		Servicios de internet y teléfono en edificio casa consistorial	-780,00
Transferencia de crédito disminución		9200	22103		Suministros de combustibles y carburantes	-780,00
Transferencia de crédito disminución		9200	22104		Suministros de vestuario	-400,00
Transferencia de crédito disminución		9200	21300		Reparación mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-2.000,00
					Total disminución	-11.420,00



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Salinillas de Bureba, a 10 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Ricardo Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santo Domingo de Silos, a 8 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuencaliente de Lucio, a 5 de septiembre de 2025.

El alcalde pedáneo,
Fernando del Olmo Poza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMADA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Humada, a 8 de septiembre de 2025.

La alcaldesa pedánea,
Sofía Ruiz Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 26.940,00 euros y el estado de ingresos a 26.940,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Madrid de Caderechas, a 2 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Rubén Bartolomé Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.500,00 euros y el estado de ingresos a 13.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Madrid de Caderechas, a 9 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Rubén Bartolomé Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 11.600,00 euros y el estado de ingresos a 11.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Madrid de Caderechas, a 9 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Rubén Bartolomé Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa de Valdelucio, a 5 de septiembre de 2025.

La alcaldesa pedánea,
Marina Ortega Campo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SAN ROMÁN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2024 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla de San Román para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanilla de San Román, a 9 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Juan Manuel Martínez Begoña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SAN ROMÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de San Román para el ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla de San Román, a 9 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Juan Manuel Martínez Begoña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Treviño, a 8 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Roberto Bajos Argote



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Treviño para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.267,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
6.	Inversiones reales	76.469,00
9.	Pasivos financieros	10.000,00
	Total presupuesto	122.236,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.550,00
4.	Transferencias corrientes	20.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.836,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	122.236,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Treviño, a 8 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Roberto Bajos Argote



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABASIL DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2024 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villabasil para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villabasil, a 26 de agosto de 2025.

El alcalde-presidente,
Carlos Luis Paredes Paredes